



“Por lo cual se establecen las actividades a realizar en la primera semana de Desarrollo Institucional, del 10 al 13 de enero de 2017, conforme a la Resolución No. 0591 del 25 de octubre de 2016”

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994 y el decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.4.3.4.1 del Decreto No 1075 de 2015, establece que las Entidades Territoriales Certificadas expedirán cada año y por una sola vez el Calendario Académico para todos los Establecimientos Educativos estatales de su jurisdicción, determinando las fechas precisas de iniciación y finalización de las actividades para estudiantes (40 semanas de trabajo académico distribuidas en dos períodos semestrales y 12 semanas de receso estudiantil) y las actividades para docentes y directivos docentes (40 semanas de trabajo académico con estudiantes distribuidas en dos periodos semestrales, 5 semanas de actividades de desarrollo institucional y 7 semanas de vacaciones).

Que la Gobernación de Córdoba expidió la Resolución No 0591 del 25 octubre de 2016, por la cual se establece el Calendario Académico A del año 2017, para los municipios no certificados del Departamento de Córdoba que prestan el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica, media y educación de adultos, y se dictan otras disposiciones. En su Artículo Primero, Numeral 2, establece la primera semana de Desarrollo Institucional, ubicada en el primer semestre del año y que va del 10 al 13 de enero de 2017.

Que el artículo 2.4.3.2.4 del Decreto No. 1075 de 2015, establece que las actividades de desarrollo institucional, es el tiempo dedicado por los directivos docentes y docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Para el desarrollo de estas actividades, el rector o director adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, durante toda la jornada laboral.

Que en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario establecer las actividades a realizar en la primera semana de desarrollo institucional, del primer semestre del año, que va del 10 al 13 de enero de 2017.



“Por lo cual se establecen las actividades a realizar en la primera semana de Desarrollo Institucional, del 10 al 13 de enero de 2017, conforme a la Resolución No. 0591 del 25 de octubre de 2016”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Establézcase como actividades pedagógicas a desarrollar durante la primera Semana de desarrollo Institucionales los establecimientos educativos oficiales los días comprendido de 10 al 13 de enero de 2017, de los municipios no certificados del Departamento de Córdoba, las siguientes:

| ACTIVIDAD | RESPONSABLES | FECHA | ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN |
|---|---|-------------------------------------|---|
| Consolidación de Plan y ruta de mejoramiento institucional 2017 | Docentes, Coordinadores, Rector y/o Director Rural, Supervisores y Director de Núcleo | Del 10 al 11 de enero de 2017 | Entregar Plan y ruta de mejoramiento institucional 2017, Radicarlo en SAC a la oficina de calidad de la SED en físico y magnético con visto bueno por parte del director de Núcleo o Supervisor a cargo del acompañamiento al E.E. y Secretario de Educación Municipal. |
| Planificar y organizar el proceso de evaluación del año 2017, según el tipo respectivo: 1. Pruebas saber (identificar número de estudiantes por grado, estado equipos de cómputo, etc.). 2. Proceso para la evaluación del desempeño y periodo de prueba de docentes y directivos docentes (consolidación de Acuerdos). 3. Planificación Institucional de actividades Académicas y pedagógicas a desarrollarse en el 2017. | Docentes, Coordinadores, Rector y/o Director Rural, Supervisores y Director de Núcleo | Del 12 al 13 de enero de 2017 | Enviar Planificación y organización del proceso de evaluación del año 2017, Radicarlo en SAC a la oficina de calidad de la SED en físico y magnético con visto bueno por parte del director de Núcleo o Supervisor a cargo del acompañamiento al E.E. y Secretario de Educación Municipal |
| Programas de capacitación focalizados en los E.E que vienen desarrollando actividades en los convenios. | Docentes, Coordinadores, Rector y/o Director Rural, Supervisores y Director de Núcleo | Del 10 al 13 de enero de 2017 | Informe de capacitación, Radicar en SAC a la oficina de calidad de la SED por parte del operador del convenio. |
| Coordinar actividades de capacitación de los programas del MEN como Todos A Aprender, entre otros. | Docentes, Coordinadores, Rector y/o Director Rural, Supervisores y Director de Núcleo | Del 10 al 13 de enero de 2017 | Informe de capacitación se radicará en SAC a la oficina de calidad de la SED por parte del EE. |
| Elaborar listado de necesidades de formación docente (Formación más de 40 horas). | Docentes, Coordinadores, Rector y/o Director Rural, Supervisores y Director de Núcleo | Del 10 al 13 de enero de 2017 | Radical en SAC Listado de necesidades de formación docente a la oficina de calidad de la SED por parte del EE |



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
GOBERNACIÓN DE **CÓRDOBA**

RESOLUCIÓN No. **003411** 2016

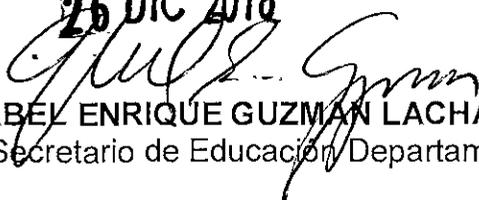
“Por lo cual se establecen las actividades a realizar en la primera semana de Desarrollo Institucional, del 10 al 13 de enero de 2017, conforme a la Resolución No. 0591 del 25 de octubre de 2016”

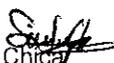
ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a las áreas de: Planeación, Inspección y Vigilancia, Cobertura, Financiera y Talento Humano de la SED.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación en la página web de la Secretaría de Educación.

COMUNICASE Y CUMPLASE

26 DIC 2016


ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental


Proyecto: Sirle Chica Chica
Profesional Universitario Calidad SED


Revisó: Blanca Eugenia Martínez Angulo
Profesional Especializado Calidad SED

